



~~República~~  
D. Juan  
García Ferrer

~~Señor~~  
Señor

El Interventor

El Secretario

~~Señor~~

~~Señor~~

Nº 34.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, D. Mariano Blomar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día tres de mayo, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

El Secretario actual

Nº 35.

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 3 de Mayo de 1968.  
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano Blomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Serenitas de Alcalde, D. Guillermo Lureda Melendez, D. Julio Saiz y Galla, D. Juan M. Est, D. Francisco Gonzalo Mayar, D. José M.º Pedro Ramal, D. Miguel Angel Sauer, Sr. D. Gabriel José Amador, el Interventor de Cortes, D. Agustín Calleso Ferrández, y asiste así de mí, el infrascrito Secretario actual, al objeto de











setas, ocho centimos, abonables con cargo a la partida 163.  
Obras de saneamiento a cargo por D. Rufino Medrano Suarez.

27.

Se acuerda aprobar  
liquidacion obras de  
saneamiento en el  
Calle Paseo Via Roma

Se acuerda aprobar el Acta de Recepcion Provisional, y liquidacion de las obras, practicada por el Arquitecto municipal Sr. Gili, relativas a los trabajos de saneamiento de la Calle Paseo Central de la Via Roma, elevadas a cargo por D. Rufino Medrano Suarez, y cuya liquidacion, total y global, se eleva a la cifra de ciento sesenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve centimos, pagaderas con cargo a la partida 163.

28.

Se acuerda abonar a  
C.O.M. S. D. H. = certificacion  
a buena cuenta obras  
de saneamiento en las  
Calle Via Roma y zonas  
adyacentes.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuacion:

1.º - Que sea abonado a la Empresa C.O.M. S. D. H. el importe de la cuarta certificacion a buena cuenta inscrita por los Servicios Municipales por las obras de saneamiento en las zonas de las baldosas de la Via Roma y zonas adyacentes, sin que ello implique recepcion de las referidas obras y sin que se reserve de la liquidacion definitiva de las mismas, previstas en los pliegos contractuales que las rigen, y por un total de un millon quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro pesetas, tres centimos

2.º - Que el gasto que ello suponga, sea con cargo a la ejecucion de las partidas 163 y 316 del vigente Presupuesto de gastos.

29.

Se acuerda aceptar  
proyecto y presupuesto  
de obras complementarias  
de saneamiento, alcantarillado urbano, en  
Calle Blanquerna, de  
Feliz y otros.

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuacion:

1.º - Aceptar el proyecto y presupuesto presentado por los Servicios Municipales para la ejecucion de las obras complementarias de saneamiento y alcantarillado urbano en la calle de Blanquerna (tramo entre St. Sta. Cayesa y el Sr. Carl Juan, Padre Molina (entre Blanquerna y Gral. Ferrer), Sr. Andres Feliz (entre Blanquerna y Gral. Ferrer), San Juan (entre Sr. Feliz y Padre Molina), e instalacion de alcantarillado urbano en calle San Juan (entre Padre Molina y Dnyas March) y Gral. Ferrer entre Andres Feliz y Sr. B. San, por importe de trececientos treinta y tres mil ciento veintiseis pesetas.



ta y sus sucesos, noventa y dos centimos, toda vez que dicho importe no supera la quinta parte del aprobado para las obras iniciales en Unión Pluvial del día 4 de noviembre de 1960, y = sea devuelto a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a efectos del informe legal.

30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40.

Seguidamente, en las mismas condiciones de tiempo y generalidad que disponen en sus respectivos expedientes, se acuerda autorizar a la Cia. Belvisina, S.A. para que proceda a la apertura de zanjas, en calles o plazas de esta ciudad, en sus se detalla en continuación, debiéndose dejar por escrito en forma de condiciones mínimas que las zanjas tendrán, como mínimo, una profundidad de un metro, desde el fondo de la categoría al nivel de la parte superior del terreno y exigiéndose una garantía, también mínima de doce meses de duración. Las empresas autorizadas deberán notificarse entre sí y al Ayuntamiento el inicio de las obras, a efectos de evitar interferencias e inspección: = a la Cia. Belvisina: en calle San Miguel, número de registro y zanjas, y Cristo Verde, plazo diez días.

M. Lluvia: Calle "R" P. Puente de Alcalá, Puerto de San Mateo y Bosque, plazo cinco días por acometida. = Sr. Ramon Bar y ca. M. de (Don Sabina); plazo cinco días. = Fouay, J. Francisco de la L.: plazo cinco días por acometida y diez por prolongación Calle 12 y Vista Alegre; obra en la misma calle. = Igual plazo que el anterior. = Maestro Chapi, Unión, Calle San Mambri perpendicular a calle 150) escaleras 8-100-11 y 12; plazo cinco días por acometida: = A. Beser: Luis Martí, Puerto Sanz, O. Cabanellas, Soler, Beníte Mulet; con plazo de cinco días. = Gabriel Fuster: Plazo treinta días, Gabriel Fuster, Alf. Gralla, Cap. Castell, Fray Luis Jordá y Misies Balaguer; plazo cinco días por acometida y treinta por prolongación. = Bartolomé Ferrer, retirando autorización concedida por la Delegación. Calle Ayuntamiento, igual que el anterior.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en continuación:

1. - Que se encargue a D. Miguel Amengual Oliver, la reparación de los tramos de tubería, actualmente obsoletos, en la calle de Marqués de la Peña, bajo la dirección de los Servicios Técnicos.

se acuerda autorizar a la Cia. Belvisina, S.A. para que proceda a la apertura de zanjas en calles o plazas de esta ciudad

se acuerda autorizar a los señores Ramon Bar y ca. Misies de la Cruz y Fray Luis Jordá y Misies Balaguer

41 y 42.



Parque Moril

cos municipales y por un presupuesto de ochenta y seis mil cinco  
cuenta y cinco pesetas, setenta y dos céntimos que es el que se tra-  
duce en escrito de los servicios técnicos, fecha de hoy, toda vez que  
dicha reparación resulta necesaria y de carácter urgente, con  
el fin de asegurar el objeto de dichos elementos viales. = 9.º = De-  
merecer su aceptación, el gasto que dicha reparación supone  
puede ser satisfecho con cargo a la partida 163 del vigente  
Presupuesto de Gastos.

42. = 1.º = Que se encargue a D. Miguel Manuel Oliver, la construc-  
ción de la nueva fuente al Parque Moril de este Ayuntamiento,  
carretera de Talladrosa, bajo la dirección de los servicios téc-  
nicos municipales, y por un presupuesto total y global de cinco  
mil y seis mil seiscientos setenta y cinco pesetas, cincuenta y cinco cé-  
ntimos, que es el que se traduce en escrito de los servicios téc-  
nicos, fecha de hoy, toda vez que resulta necesario bajo todos conceptos  
por lo merecer su aceptación, el gasto que ello supone puede  
ser satisfecho con cargo a la partida 163 del vigente Presupuesto de  
Gastos.

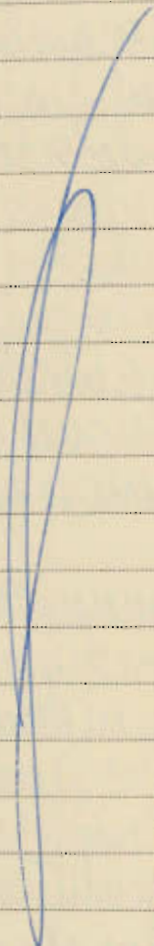
43.  
Se acuerda autorizar  
obras en particular.

Auto seguido se acuerda autorizar los permisos para obras a  
particulares, que se referirán a continuación, en las mismas  
condiciones generales de siempre, que figuran en sus respectivos  
expedientes.

D. S. José María Leizaola, para en una parcela, prolongación de las  
calles Sta. Florentina y Colonia Bullain, construir un grupo de 72 vivien-  
das (Bloque I). = D. S. Juan y D. S. Rafael Leizaola, para en el barrio de  
Mallorea, para construir un grupo de 20 viviendas. = D. S.  
Manuel Sánchez Martín, construir un edificio en la cf.ª Olvera  
Calle Jardi. = D. S. Peromingo y D. Antonio Mías y D. Antonio Manuel  
Sánchez, construir un edificio en la cf.ª Anselmo ang. a ca-  
lle 197 (Anselmo). = D. S. Vicente María de Bentzenat, para conti-  
nuar las obras de reforma del vestíbulo y fachada, en el Cal-  
vo Sotelo nº 336. = D. S. Juan Diego Julia, prolongar a la edificación  
de un sótano, en la finca en construcción de la cf.ª Anselmo Vila  
nº 14. = D. S. José Camillas Ferrer, proporcionar nueva distribución  
de viviendas en la finca en construcción de la cf.ª Peromingo  
Bosello ang. a Vías Marti. = D. S. Lorenzo Guill. Lombrío, para



en la linea en construccion de la c/ª. Martí Mora, núm 2 e/ª 289, introducir obras de modificación en la planta sótano. - Sr. D. Miguel Ferrer Campins para proseguir las obras de construcción de un edificio en la c/ª. Nou de Sant Miquel (antes e/ª 209). - Sr. D. Miguel Talleres Campans, para en la linea de la c/ª 2ª, proceder a la edificación de una planta bajo. - Sr. D. Francisca Maura Ferrer, para en la linea de la c/ª. Camino Gorg (Judicaria) efectuar obras de reforma y simplificación. - Sr. D. y D.ª. Francesc Campins y Baltasar Sureda y Gual, para continuar las obras de reforma y adición de una planta en la linea de la c/ª 6, nº 92 (Motivos). - Sr. D. José María Sabido, construir un grupo de 9 viviendas (Bloque II). - Sr. D. Julián Ferrer Moya y Sr. D.ª. Coloma Ferrer y Gual, para proseguir las obras de simplificación del edificio en la c/ª 4, nº 2. - Sr. D.ª. Francisca y Sr. D.ª. Isabel Bausa Oliveras, proceder a la edificación de una planta bajo, en la c/ª. Bereng. - Sr. D. José Bausa Gual, construir una planta bajo en la c/ª. Baltasar Valenti. (Maro). - Sr. D. Daniel Cardell Gual, para proseguir las obras de construcción de un edificio en c/ª. Maribona (San Francisco). - Sr. D. los Sr. Alexander de S. Nicolas Cotner, y en su nombre y representación Sr. D. Juan Cotner, para efectuar las obras en la parte central de la linea de que abarca el Palacio Veri, sita en c/ª. Voss y Marqués y Veri. - Sr. D. Juan Roca Rios, introducir modificaciones, en la linea en construcción de la c/ª. Gual. Riera, núm. 45. Gossardell. - Sr. D. Bartolomé Ferrera Pol y Sr. D.ª. Antònia Trias Bon, para en la linea de la c/ª. Bolívar, nº 14 (San Jordi), efectuar obras de reforma en la planta bajo y simplificación en la planta piso.



44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51.  
 Se acuerda denegar  
 las peticiones para  
 realizar obras parciales.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se inscriben a continuación:

44.- Denegar el permiso solicitado por Sr. Vicente Forster Gual para proceder a la edificación de un edificio de su propiedad lindante con la calle número 41 (C/ª. Nou de Sant Miquel) totalmente a los planos presentados en fecha 30-12-64 del arquitecto Sr. José Barceló Moya. - Se fundamenta la decisión en que la caja de escalera no se separa los tres metros que como mínimo establece el art. 10 de las ordenanzas C.O. M.M. de la Construcción, y para tener la existencia de torre o argolla, debe separarse un mínimo de dos metros de la medianera, conforme se establece en el



apartado b) de dicho artículo.

45.- Delegar el permiso solicitado por D. José Ríos Izquierdo para construir una casa de dos plantas en solar de su propiedad sito en la calle 352 de esta Ciudad arreglándose a los planos presentados del arquitecto D. Francisco Gutiérrez Ferrer. = Se fundamenta la desestimación en que la edificación debe retroceder tres metros de la alineación oficial de la calle (Art: 203 de las vigentes O. M. M. de la Construcción Loma Urbana Jardín), condición que no cumple el proyecto presentado, sin que quepa tener en cuenta las consideraciones en orden a una mayor estética de la calle que han existido en su instancia el peticionario, habida cuenta de que no se da el caso del 70% de edificaciones en la alineación oficial prevista al efecto, conforme se establece en el párrafo 2º del citado artículo 203.

46.- Delegar el permiso solicitado por D. Francisco, D. Magdalena y D. María Ramos Roquera para introducir en el edificio en construcción de su propiedad sito en el Pasaje Pío Pineda las modificaciones referidas en los planos que acompañan el arquitecto D. Enrique López Iglesias, presentados de fecha 2-3-1968. = Se fundamenta la desestimación en que en los planos hubo la superficie de solar que cubre la construcción en la forma modificada, sobrepasa el 50% del área del mismo (Art: 195 de las vigentes O. M. M. de la Construcción - Loma Urbana E).

47.- Delegar el permiso solicitado por D. Francisco Salas Sur para construir un edificio de planta baja y piso en solar de su propiedad sito en la calle Barberito Sancho Mulet (San Ferrn) de este término municipal arreglándose a los planos presentados del arquitecto D. Miguel Duró López. = Se fundamenta la desestimación en que la superficie de solar que ocupa la construcción es superior al 60% que como máximo permite el Art: 202 de las vigentes O. M. M. de la Construcción y en que dicha construcción no se aparta los tres metros de la alineación oficial de la calle que prescribe el Art: 203 de dichas ordenanzas, no obstante, contrariamente a lo que indica





el petionario en su solicitud, las edificaciones existentes en Paralela  
calle oficial al 40% que se exige en el Art. 203-2 para poder solicitar  
una ordenación especial para la citada calle.

48.- Delegar el permiso solicitado por D. Guillermo Segui Rosello  
para realizar obras de ampliación en edificio de su propiedad  
(Hotel Cotojito) sito en la calle José Villalobos de esta ciudad con  
fundamento en los planos presentados del arquitecto D. Guillermo  
Munster Nourel. = Se fundamenta la desestimación en que  
el terreno que se proyecta edificar no se separa tres metros  
de la alineación de la calle (Art. 203 de las Vigentes O. M. de  
la Construcción - Lora Urbana Gardin) y sobrepasa además la  
altura máxima prevista para dicha zona en calles de ancho  
inferior a diez metros, que es precisamente de 10 mts. (Cuadro  
de Normas de dichas Ordenanzas.

49.- Delegar el permiso solicitado por D. Sebastian Lino para con-  
struir una vivienda en solar n.º 70 de la urbanización con  
frente en paralelo a los planos presentados de los arquitectos D. Ale-  
jandro Villalba y D. Vicente Banzo. = Se fundamenta la deses-  
timación en que la edificación proyectada ocupa más del 50%  
del área del solar (Art. 202 de las Vigentes O. M. de la Construc-  
ción) y no se separa tres metros de la alineación oficial de la  
calle (Art. 203 de dichas Ordenanzas - Lora Urbana Gardin), por  
lo de no haber hecho el petionario la declaración de ser el due-  
ño de la finca o tener poder bastante conforme establece el Art.  
4 de las repetidas Ordenanzas.

50.- Delegar el permiso solicitado por D. Maria Bernat Korte para  
ampliar su domicilio y un transepto al chalet de su propiedad  
existente en el Camino de Genova a San Agustín con el fundamento  
de los planos presentados del arquitecto D. Rafael Habres Fig-  
uer. = Se fundamenta la desestimación en que el domicilio  
que se proyecta edificar no se separa los tres metros de la  
alineación oficial de la calle que establece el Art. 214 de las  
vigentes O. M. de la Construcción (Lora Urbana D.)

51.- Delegar el permiso solicitado por D. Juan Mir Bosh para  
efectuar obras de reforma de las plantas baja y 1.ª del edi-  
ficio de su propiedad sito entre las calles Maestro Chay,



Bajo Riera y Genor Bon Rio, y adicionar cuatro plantas más sobre el mismo arbolado, conforme a los planos presentados por los Arquitectos D. Alejandro Villalba y D. Vicente Rango. - Se acuerda también la desestimación en que las plantas justo que se presenten adicionar deben situarse en los metros de la alineación oficial de las calles (Art. 203 de las vigentes O.D.M.M. de la Com. de Huelva - Leya Urbana Urbana), y en que, además, al no haberse la edificación la edificación o la medianera en la calle Genor Bon Rio, sobrepasa la ocupación de solar por la edificación del 50% que esta misma establece el Art. 202 apartado B) de dichas Ordenanzas para edificios aislados, y en el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, que halla los siguientes measurements: - 1º) Cumple la norma 8ª de la Orden de 29-I-44 del Ministerio de la Gobernación en cuanto a que la última planta se halla a 14'50 m. medida desde el portal y carece de alfiler. 2º) Cumple la vigente legislación sobre antenas colectivas de K y FM, ya que no se grafican en los planos".

52.  
Se acuerda abonar gastos menores a la Decana Rodríguez...

Dicto segundo se acuerda abonar la cantidad de dos mil pesetas del 4. Decimo de la Casa de Socorro, en concepto de pago de gastos menores, cantidad que se abonará con cargo a la partida 124.

53, 54, 55.  
Se acuerda adquirir y abonar materiales de...

Se acordó igualmente se acuerda la adquisición y pago de materiales diversos, según se detalla a continuación: de los almacenes Banca, primados para funcionarios Casa de Socorro por valor de que mil quinientos pesetas, con cargo a la partida 124. - a D. Alfonso Muro, con cargo a la partida 124, importe de mil pesetas de la Casa de Socorro, por importe de dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas. - al mismo, y con cargo a la misma partida, por idem idem, la cantidad de cinco mil quinientos ochenta y seis pesetas.

56, 57, 58 y 59.  
Se acuerda conceder un tanto alzado...

Dicto segundo se acuerda conceder, para atenciones de mantenimiento, a diversos funcionarios las siguientes ayudas económicas: a D. José Benito Rodríguez, siete mil quinientos y cuatro pesetas y a D. Antonio Martínez Moreno, dos mil seiscientos ochenta...



medidas e inmensa cantidad. - D. D. Pablo Ferrer Payeras, mil trescientas pesetas. - D. D. Francisco Berra Palmer, cincuenta veinte y ocho pts. Dichos gastos se abonaran con cargo a la partida 65.

60 y 61.

Seguidamente se acuerda abastecer al Colegio O. de Farmacéuticos de esta Capital, las recetas suministradas a los Beneficencia Municipal y S. M. a Funcionarios, durante el mes de marzo, según se detalla a continuación.

se acuerda abastecer al O. Farmacéuticos, sus recetas suministradas.

A Beneficencia, noventa y una mil treinta y siete y ocho pts. A Funcionarios: S. M. Treinta y cinco pesetas ochenta y nueve pesetas, setenta y ocho centimos. = con cargo a la partida 66.

62.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se hizo en la continuación:

se acuerda aprobar la propuesta de construcción de una Capilla en el Cementerio de Palma.

Aprueba la 2ª Certificación de buena cuenta librada por el arquitecto Director de las obras de construcción de una Capilla-Oratorio en el Cementerio de Palma, así como el pago de la misma por un total y global de ciento treinta y cinco mil ochocientos noventa y dos pesetas, tres centimos, con cargo a la Partida 3ª del Presupuesto extraordinario destinado a la construcción de una Capilla-Oratorio en el Cementerio de Palma.

63 y 64.

Todo seguido se acuerda conceder dos auxilios de orden económico, según se detalla a continuación:

se acuerda conceder auxilios económicos a la Capilla Mallorquina y a R. S. Hipólito de Mallorca.

A D. Benigno Julia Rosello, Director de la Capilla Mallorquina, cincuenta mil pesetas. Con cargo a la partida 248. - A D. Joaquín Aquiló Aquiló, Presidente de la R. S. Hipólito de Mallorca, para concurso público del 3 al 10 de junio, treinta mil pesetas, con cargo a la partida 149.

65, 66, 67.

Todo seguido se acuerda encargar, adquirir y abastecer los servicios y materiales que se indican a continuación:

se acuerda adquirir y abastecer materiales diversos.

A D. José Vila Coll, setecientos treinta y una pesetas, por materiales sanitarios. = A Gasar S. B. concesión de cuatro mil bombas para campo de Palma concurso N. Parkes Sufan Siles de Brasil, por seis mil seiscientos pesetas. = A G. G. en Moderna, arreglo instalación eléctrica patio escuela Pichó Muteo, por suma estimada de mil quinientos treinta y



una peseta, cuarenta y un céntimos.

68.

Se acuerda aprobar el  
antecedente Registro de  
bienes inmuebles

esto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se  
haya en continuación:

Se acuerda aprobar el anexo del Registro de Inmuebles  
del grupo del impuesto sobre solares en Valparaíso y los  
municipios de superficie y valores de los inmuebles, como tam-  
bien la matrícula de contribuyentes correspondiente al  
ejercicio de 1968, que comprenda dos mil seiscientos cuarenta  
y cinco contribuyentes que con los recargos importen  
millones ciento noventa y nueve mil ochocientos treinta y  
siete pesetas ochocientos cuarenta y uno.

69.

Se acuerda admitir  
recurso interpuesto  
por don Antonio Man-  
rro y Garcia, plus  
Nalia

esto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se  
haya en continuación:

Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto  
por don Antonio Manrro y Garcia, plus Nalia, contra la multa  
de tres mil pesetas y por el concepto tributo sobre el Ingre-  
so del Valor de los Bienes (Plus Valor), le fue asignada  
como consecuencia del expediente B-1062 referido a  
la transmisión a su favor efectuada por la Promisora  
Viel Crespi de la unidad inmobiliaria de una finca sita en  
San José, calle 163. = 1º Anular y dejar sin efecto la liqui-  
dación de referencia. = 2º Practicar nueva liquidación  
tomando como base la superficie de 210 m<sup>2</sup> que realmente  
se fueron objeto de la transmisión de referencia. = 3º De-  
volver a dicho recurrente, por concepto de devolución de  
devolución de ingreso indebido que hace, la cantidad de  
tres mil pesetas que como consecuencia de dicha liquida-  
ción cobró indebidamente mediante recibo n.º 1988,  
ante la Reclamación ejecutiva en 30 de noviembre de  
1965, pero no la suma de seiscientos dos pesetas a que  
ascienden los recargos de apremio, cuya devolución no  
debe hacerse por imputación de ingresos en el concepto  
8-2-1.204 del vigente Presupuesto Ordinario.

40.

Se acuerda devolución  
ingreso indebido.

esto seguido se acuerda otorgar a don Guillermo Romo  
Carras, la cantidad de mil ochocientos noventa y siete  
pesetas cuarenta y cuatro céntimos por haber acreditado la



41. Se acuerda acceder al dictamen por D. Antonio Montis Villalonga.

terminacion de las obras que originaron la liquidacion 1030/67. Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por D. Antonio Montis, en representacion de su señora madre, D.ª Ana Villalonga y, consecuentemente, eliminar del fichero de obras sin construir, la correspondiente ficha correspondiente a calle Compañía de Cervezas, 1 al 7, por constar en edificio.

42 y 43. Se acuerda acceder a dictamen de D.ª Josefa Barral y D.ª Josefa Barral, sobre el dictamen de D.ª Josefa Barral, sobre el dictamen de D.ª Josefa Barral.

Dicho segundo se acuerda acceder a lo solicitado por los Sr. D. Jose Manuel Barral y D. Antonio Barral Castellanos, y, consecuentemente, eliminar las fichas correspondientes a las calles de Jose Manuel y Pablo Mateo Coch. 37 y D.ª Josefa Barral, sobre los recibos de baja, correspondientes al ejercicio de 1967, por haberse construido las obras en dichas propiedades.

44. Se acuerda acceder a dictamen de D. Miguel Barral y D.ª Josefa Barral, sobre el dictamen de D.ª Josefa Barral.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuacion: Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Miguel Barral y D.ª Josefa Barral, y en consecuencia, dar de baja los recibos num. 6.898/65 y 6.899/66 y 6.899/67 correspondientes a una entrada de canon de "Parque Publico" y practicar nueva liquidacion por los años 1965 y 1966 en virtud de un convenio particular con entrada inferior de 4 centesimos por un importe de la Inspeccion de Rentas y Contribuciones, por ser de justicia.

45. Se acuerda proceder a la devolucion de ingreso en dictamen.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuacion: Se acuerda proceder a la devolucion de la cantidad de mil docientos sesenta pesetas a D. Pedro Juan Tor, titular de un taller mecanico de herreria, sito en D.ª Castellanos n.º 95-99 de esta ciudad, las cuales satisface e ingreso indebidamente en las oficinas municipales de este Ayuntamiento por el concepto de recargo del sueldo de imitacion n.º 2450/67, que que presento la oportuna solicitud de apertura en fecha 10 de octubre de 1967.

46. Se acuerda desestimar el recurso interpuesto por D.ª Josefa Barral y D.ª Josefa Barral, sobre el dictamen de D.ª Josefa Barral.

Dicho segundo se acuerda desestimar el recurso interpuesto por D.ª Josefa Barral y D.ª Josefa Barral, sobre el dictamen de D.ª Josefa Barral, por no utilizar el servicio de recogida de basuras por voluntad propia. Seguidamente se acuerda desestimar el recurso interpuesto



44. Se acuerda desestimar el recurso interpuesto por Miguel Plamon Sabá, titular de la pensión y de un bar, en la calle Marañón de la Peña, 20, contra liquidaciones que le fue practicadas por recogida de basuras, años 1966 y 1967, números 5332 y 5330, por importe de mil ochocientos pesetas cada una, por ser el servicio de recogida de basuras una de las obligaciones mínimas impuestas en los reglamentos.

48. Seguidamente se acuerda desestimar el recurso interpuesto por D. Andrés Bluguet Marín, titular de la pensión y de un bar, en la calle de Miraflores, 5, por el concepto de recogida de basuras, ejercicio de 1967, toda vez que le fue prestado el servicio.

49. Auto seguido se acuerda desestimar la petición de devolución de la cantidad de mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas, treinta céntimos, formulada por D. Bartolomé Vidal, recibo 4280, que girado a nombre de D. Gerardo Vilas Miras Marañón, ejercicio 1964.

80. Seguidamente se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Margarita Casnal Galvés, titular de un bar en la calle Seta D, La Ribera, C/ San Bartolomé, contra liquidación de recogida de basuras, año 1967, importe mil ochocientos cincuenta pesetas, por no haberse prestado el servicio.

81. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se presenta a continuación:  
Se acuerda proceder a la devolución de la cantidad de mil ciento cuarenta pesetas con sesenta céntimos, importe del recibo n.º 8306 correspondiente al primer semestre del ejercicio de 1965, a D. Bartolomé Montero Martorell, toda vez que solo hizo el pago indefinidamente en las áreas municipales de este Ayuntamiento la cuota de recogida de basuras correspondiente al mencionado primer semestre, ya que la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día de 10 de diciembre de 1967, acordó estimar el recurso por el interesado en tal sentido, girándose mediante liquidaciones de los conceptos de vigilancia, motores, totobos y sumideros correspondientes al primer semestre de ejercicio de 1965.



no procediendo la devolucion de los gastos de cobro del recibo mencionado en via ejecutiva.

82. 83.

acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en continuacion.

acuerda devolucion  
ingreso indebido a D.  
Bernardo Ribon y a D.  
Bernardo Ribon.

82. Se acuerda proceder a la devolucion de la cantidad de quinientos sesenta y tres pesetas, importe integro del recibo n° 3865, correspondiente al primer semestre del ejercicio de 1965, satisfecho en via ejecutiva, a D. Francisco Ribon Ribon, toda vez que satisfigo e ingreso indebidamente en las areas municipales de este Cabildo Municipal. Puede efectuarse la mencionada devolucion por imputacion de ingresos en los siguientes conceptos del vigente presupuesto ordinario, 8-3-235 Motores R. 165,25 pesetas, 8-3-238 Recogida de basuras en Promociones elementales pesetas 7-4-3-7,301, Recargo de impuestos sobre la y otros pesetas.

83. Se acuerda proceder a la devolucion de la cantidad de cuatro mil trescientas noventa pesetas, cuarenta centimos a D. Bernardo Ribon Rubi, toda vez que los satisfigo e ingreso indebidamente en las areas municipales de este Cabildo Municipal como pago del recibo n° 2349 correspondiente al primer semestre del ejercicio de 1965 en el que figuraba indebidamente el concepto de recogida de basuras y al que la Comision Municipal Municipalmente en sesion celebrada el dia 9 de febrero de 1968, acordó firmar el recurso por el interpuesto en tal sentido, acordose una nueva liquidacion por importe de cuatro euros pesetas con noventa centimos por el concepto de recogida de basuras correspondiente al primer semestre del ejercicio de 1965.

84

seguidamente se acuerda quede sobre la mesa el dictamen inserto en el orden del dia con el numero 84, relativo a la negociacion permiso obras solicitada en la calle de Bouaire.

acuerda queda sobre  
mesa:

85.

acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuacion.

acuerda conceder  
Antia Policia Mu  
nicipal, misio, D. P.  
Roberto Trinidad.

conceder la exencion en la Plaza de Policia Municipal misio a D. Roberto Trinidad Roman, de acuerdo con el apartado 4° del articulo 68 del Reglamento de Administracion Local con efectos del siguiente dia del mes de abril.



86, 87 y 88.

se acuerda otorgar la  
remuneración a los  
funcionarios D. Sebastián Vives Seguí, D. Juan Rosello Gomar y  
D. José Barceló Kullman, a partir del día 14 de mayo corriente  
para asistir a un curso de perfeccionamiento de funcionarios  
que termina el 21 de julio del corriente año, como  
lo justifica la existencia del mencionado curso. Asimismo  
se les concede con remuneración.

Seguidamente se acuerda la comisión de licencia solicitada por  
los funcionarios D. Sebastián Vives Seguí, D. Juan Rosello Gomar  
y D. José Barceló Kullman, a partir del día 14 de mayo corriente  
para asistir a un curso de perfeccionamiento de funcionarios  
que termina el 21 de julio del corriente año, como  
lo justifica la existencia del mencionado curso. Asimismo  
se les concede con remuneración.

Queda en el Salón el Sr. César Gutiérrez.

89.

se acuerda aprobar  
cuentas.

Acto segundo se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan  
en la continuación:

Una del Sr. Alechale, por importe de seis mil pesetas, en concepto  
de gastos de estancia en Madrid, los días 23  
y 26, ambos inclusive.

Urgencia:

En este sentido, no figurando en el Orden del día otros asuntos  
para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de  
los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes  
al acto.

I.

se acuerda aprobar por  
esta Relativa a una  
cuenta de  
abierta en Caja de Pensiones  
para ingreso en la  
misma abono de  
la Pública.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta  
en la continuación:

Que en virtud de la Orden de 15 de febrero de 1968 (B. O. del día  
20) art. 1º tengan a bien señalar la cuenta de abono  
nº 1358-81, abierta en esta ciudad en la Caja de Pensiones para  
la Vejez y Ahorro, para que por la Hacienda Pública se abonen  
en la misma las cantidades que deban abonar a este Ayuntamiento  
en concepto de Presupuesto Voluntario, como venía realizando  
anteriormente; todo ello a partir de la fecha en que  
se comuniquen este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda  
de Barcelona.

II.

se acuerda aprobar  
dos relaciones de gastos  
solicitados por el Sr. Delegado

Acto segundo se acuerda aprobar dos relaciones de gastos  
solicitados por la Depositaria de esta Oficina Municipal  
en los meses de marzo y abril, que importan  
las sumas de veinte y nueve mil ochocientos ochenta y dos  
pesetas, sesenta céntimos; y treinta y tres mil ochocientos y cinco  
céntimos, treinta céntimos.

III.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta



se acuerda adjudicar la continuación:

definitivas conexas - la  
para realización una  
obra calle Oración y con  
a. Moura con sus  
que Fuenfuta

1º Se declara válida la licitación del Boleo subasta pa  
4a la realización sumatoria automática de las calle Or  
don desde el cruce de la calle Miguel Marqués hasta el cruce  
de la calle Juan de Venar) y cruce de calle Gabriel Moura  
con calle Marques Fuenfuta. = 2º Se hace la adjudica  
ción definitiva a favor del único licitador, en la enti  
dad "eléctrica Española", por la cantidad ofrecida que  
asciende a tres millones cinco veinte y ocho mil pesetas.

IV.  
se acuerda abonar  
horas extraordinarias  
de personal de  
exigencia.

Este segundo se acuerda abonar a los funcionarios de  
Secretaría, Sub-Registral de Tráfico, las horas extraordinarias  
prestadas durante el mes de abril último, según se de  
talla en continuación:

D. Francisco Rover, 10 horas, 3.220 pesetas. = D. D. Margar  
ita Blumhans Col, 40 horas, 2.520 pesetas. = El total del  
importe cinco mil seiscientos cuarenta pesetas, se abonara  
por cargo en la partida 18.

V.  
se acuerda abonar  
ingreso indebido a D.  
Juan Julia Lopera  
(multa)

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se  
interpone en continuación:

1º - Que se declare a D. Juan Julia Lopera, considerandole  
como cobro de lo indebido, doce mil quinientas pesetas, importe  
de la multa anulada, en el mismo por decreto 5167 de 1968.

2º - Que se cargue esta cantidad en devolver como imputación  
de ingresos en el concepto 8-2-7, 201 (multa 67) del vigente  
Presupuesto Ordinario.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tra  
tados sin que ninguno de los señores presentes quiera hacer  
uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los  
señores que no han querido de asistir, el Sr. Presidente, siendo  
la hora diez y nueve y treinta minutos, levanta la sesión de  
la que se certifica la presente acta, de todo lo cual certifica.

El Alcalde.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



~~Interventor~~  
~~Heabill~~

~~Secretario~~  
~~Jiménez~~

El Interventor  
Heabill

El Secretario  
Jiménez

Nº 36.

Que en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde D. Maximiliano Aboumar Tola, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, que que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día diez de los corrientes, en la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

El Secretario  
Jiménez

Nº 37.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 10 de mayo de 1968.  
Que en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y cinco minutos del día diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximiliano Aboumar Tola, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores concejales Sr. D. Guillermo Ferrer Hernández, Sr. D. Pablo Llorens y Sr. D. ...